

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00594-00

Teniendo en cuenta que a la fecha de esta providencia la Aseguradora Seguros La Equidad **no** ha emitido respuesta frente al requerimiento a ellos comunicado mediante oficio No. 1259 del 20 de septiembre hogaño (archs.29 y 32), reiterado en auto del 17 de noviembre hogaño (archs.35 y 36); y como quiera que su pronunciamiento es necesario para dar continuidad al presente asunto, se dispone entonces **requerir nuevamente** a dicha aseguradora a fin de que atienda el oficio referenciado.

Para el efecto anterior, por medio del Centro de Servicios, remítase nuevamente el oficio aludido a Seguros La Equidad, **anexándole** igualmente copia del presente auto.

Las partes de la presente litis, deberán prestar su colaboración a efectos de obtener una respuesta célere por parte de la oficiada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL</p> <p>ESTADO N° 202 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d508f325feaec387a17139910c997022eae366d1685c181580a9a1afd84916**

Documento generado en 02/12/2022 09:21:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>